

ORDENANZA N° 598/1972

VISTO:

La solicitud de aprobación presentada por el Sr. Contador Municipal Don Miguel A. Escobedo sobre reajuste presupuestario; y

CONSIDERANDO:

Que para el buen desarrollo contable es necesario realizar los ajustes que se indican;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que se le confiere dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-APROBAR los reajustes de las distintas partidas presupuestarias al 31/8/72, realizados por la auditora Sra. Contadora Nora E.I. de Moriondo, a saber:

<u>PARTIDAS</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
Agasajos Oficiales	970.-	
Combustibles y Lubricantes		5.000.-
Cubiertas y Cámaras		4.300.-
Gastos Financieros	8.600.-	
Gastos Diversos	8.000.-	
Honorarios y Gtos. de Juicio	700.-	
Limpieza, Menaje y Bazar	750.-	
Viáticos, Movilidad y Pas.		820.-
Uniforme y Ropas Trabajo		1.200.-
Teléfono	2.000.-	
Gastos de Representación	2.452.50	
Retención Serv. Téc. Profes.		2.152.50
Secretaría de Cultura		10.000.-
Máq. Motores y Herramientas		1.000.-
Muebles e Instalaciones	1.000.-	
Ampliación y Rem. Cementerio	10.000.-	
Pasillos y Alcantarillas		10.000.-
Pavimento Camino Hosp. Y Cement.		2.000.-
Parques, Plazas y Paseos	4.000.-	
Amp. Y Remod. Edif. Municipal	4.000.-	
Const. Red Cloacal		16.973.97
Amp. Y Remod. Matadero		9.400.-
Vialidad Provincial	3.400.-	
C.N.A.P. Cloacas (Intereses)	16.973.97	

ART.2°)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 23 DE OCTUBRE DE 1972.-